



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0019349/2011



VISTO:

el pedido de prórroga de suspensión de correlatividades entre la asignatura “Medios de Reproducción Documental” y el espacio curricular “Práctica Archivística”, del Plan de Estudios de las Carreras de Técnico Profesional Archivero y la Licenciatura en Archivología solicitado por la Dirección de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

que hasta el momento no se modificó la situación que dio origen a la anterior suspensión excepcional, que impide a los alumnos de tercer año de las carreras mencionadas, iniciar el espacio curricular “Práctica Archivística” hasta tanto tengan aprobadas todas las materias de segundo año;

que la asignatura “Medios de Reproducción Documental” es correlativa de “Práctica Archivística” y se ubica en el mismo cuatrimestre del Tercer Año de la carrera;

que la mencionada situación se debe a un error material que debe tenerse en cuenta al momento de elaborar un nuevo Plan de Estudios, el cual se encuentra en proceso de discusión;

que la suspensión de las correlatividades mencionadas debe tener un carácter temporal, provisorio y excepcional, hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Estudios;

que existe un amplio consenso en la comunidad educativa de la Escuela de Archivología, respecto de la necesidad de elaborar un nuevo Plan de Estudios y la revisión y modificación integral del régimen de correlatividades vigente;

que el artículo 31, inc. 7 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que “*Corresponde a los Consejos Directivos:...* “decidir toda cuestión contenciosa que se refiera al plan de estudio (...)”;

que diversas suspensiones parciales y temporales de correlatividades han sido aprobadas por el Honorable Consejo Directivo por las Resoluciones Nro. 283/09, 216/03, 35/02, en ejercicio de las mencionadas facultades;

que resulta necesario asegurar el normal desempeño académico de los estudiantes de la Escuela de Archivología;

que el Consejo asesor de la Escuela de Archivología, en sesión del día 15 de marzo de 2011, acordó por unanimidad el pedido elevado al HCD;

que en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 06 de Junio de 2011 se aprobó, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el cual se aconseja prorrogar de manera excepcional la suspensión de la correlatividad entre la asignatura “Medios de Reproducción Documental” y el espacio curricular “Práctica Archivística” de las carreras de la Escuela de Archivología;

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0019349/2011



//

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR, de manera excepcional, la suspensión de la correlatividad entre la asignatura “*Medios de Reproducción Documental*” y el espacio curricular “*Práctica Archivística*” del Plan de Estudios de las Carreras de Técnico Profesional Archivero y la Licenciatura en Archivología, dispuesta por Resolución de este Cuerpo N° 611/09.

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la suspensión dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su publicación en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, o hasta la aprobación de un nuevo Plan de Estudios para las Carreras de Técnico Profesional Archivero y la Licenciatura en Archivología, lo que suceda en primer término.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que en el caso de que el plazo dispuesto en el artículo anterior no coincida con un turno de exámenes, la validez se extenderá hasta el turno de exámenes inmediatamente posterior.

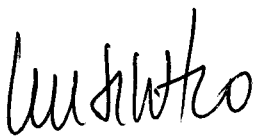
ARTÍCULO 4°. REQUERIR al Consejo Asesor de la Escuela de Archivología, que en un plazo máximo de treinta días hábiles, eleve un cronograma del proceso de cambio del plan de estudios mencionado.

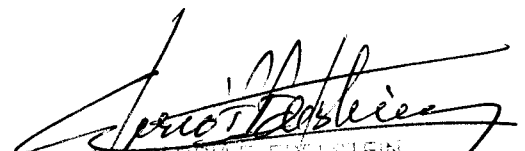
ARTÍCULO 5°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 269

m.s.
P.G.


LUIS SALVATICO
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES